ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No 003 DE 2026
ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO – IMER Y LA EMPRESA ARIOS COLOMBIA S.A.S.

N° DEL CONTRATO / CONVENIO	CONTRATO DE SUMINISTRO No 003 DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER
CONVENIENTE:	ARIOS COLOMBIA S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA:	900.183.528-6
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 659 FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2026

En la fecha, se reunieron LUISA FERNANDA PANIAGUA TABARES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.220.855, Subgerente Administrativa y Financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER, con NIT 890.985.523-6 en calidad de Supervisor y por la otra parte ARIOS COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.183.528-6, representada legalmente por identificada por OSWALDO ARIAS SIERRA con cedula de ciudadanía 5478269 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas,

Se establecen los siguientes compromisos para la ejecución del convenio:

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos

OBLIGACIONES GENERALES

1. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor, y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Las demás obligaciones de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a lo establecido en los términos del contrato y en la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega de los elementos solicitados de aseo y cafetería, directamente en las instalaciones del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, previa solicitud formal del supervisor del contrato, la cual se enviará mediante correo electrónico.
3. Suministrar los elementos conforme a las especificaciones técnicas, referencias y cantidades indicadas en cada pedido, garantizando la existencia de un stock suficiente para atender de manera oportuna y continua los requerimientos del Instituto.
4. Efectuar las entregas dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío del pedido, asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad, empaque, presentación y facturación establecidas por el IMER.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos

5. Entregar los elementos solicitados con el respectivo soporte de remisión, detallando las cantidades y especificaciones requeridas, en las instalaciones del Instituto.
6. Reemplazar cualquier elemento defectuoso o que no cumpla con las condiciones técnicas o de calidad requeridas, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMER.
7. Suministrar únicamente los productos solicitados formalmente por el Instituto, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa coordinación con el supervisor del contrato.
8. Mantener fijos los precios unitarios ofertados en la propuesta, durante el plazo de ejecución contractual y hasta el agotamiento del presupuesto máximo asignado, lo que ocurra primero.
9. Entregar en forma completa y oportuna toda la documentación requerida para la liquidación del contrato, conforme con los plazos legales o contractuales estipulados.
10. Informar oportunamente al IMER sobre cualquier eventualidad o situación que afecte la ejecución del contrato, incluyendo retrasos, incumplimientos de terceros o cualquier hecho relevante.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, así como aquellas derivadas de la propuesta presentada por el contratista.

El contratista realizó la entrega de la constancia de la inducción y/o reinducción institucional en la plataforma establecida por el Instituto, previo a la suscripción del acta de inicio. **Nota: Aplica para contratos de prestación de servicio profesionales y apoyo a la gestión.**	
V.° B.° **Profesional Universitario** **Desarrollo organizacional**	N.A

De conformidad con la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA el plazo del contrato de Suministros 003 de 2026, será de CUATRO 04)) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre 2026, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el día TREINTA Y uno de diciembre de 2026 (31-12-2026)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el día, DOS (02 DE OCTUBRE DE 2026 (02-10-2026).

LUISA FERNANDA PANIAGUA TABARES
Subgerente Administrativa y Financiera IMER
Supervisora

OSWALDO ARIAS SIERRA
Representante Legal
Arios Colombia S.A.S.

Proyecto: Elkin Rodolfo Cardona Rios/Apoyo Administrativo
Reviso y Aprobo: Luisa Fernanda Paniagua Tabares/Supervisora

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos